



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado No 70210643**

Siendo las catorce horas con un minuto del diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70210643**, del “Suministro de tubos led de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión:, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Julio César Hernández Valencia, técnico operativo adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física y el Lic. José Cristian Salinas Medina, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California, y por parte de la empresa Proconel de Tijuana, S. A. de C. V. el Ing. Carlos Quezada Sánchez gerente de operación.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70210643**, relativo al “Suministro de tubos led de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California”.

**ANTECEDENTES**

Con fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, se firmó el contrato simplificado **No. 70210643** de los servicios relativos al “Suministro de tubos led de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California”, con un monto original de contrato de \$ 134,268.00 (ciento treinta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.) más el 08% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 10,741.44 (diez mil setecientos cuarenta y un pesos 44/100 M. N.). Resultando un monto neto de \$ 145,009.44 (ciento cuarenta y cinco mil nueve pesos 44/100 M. N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$ 134,268.00 (ciento treinta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.) más el 08% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 10,741.44 (diez mil setecientos cuarenta y un pesos 44/100 M. N.).



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

N.). Resultando un monto total de \$ 145,009.44 (ciento cuarenta y cinco mil nueve pesos 44/100 M. N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 45 (cuarenta y cinco) días naturales comprendido del día nueve de octubre de dos mil veintiuno al día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado once de noviembre de dos mil veintiuno con fecha de terminación, el diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

| CLAVE  | CONCEPTO  | UNIDAD | CANTIDAD |
|--------|---|--------|----------|
| IE.001 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO LED MARCA TECNOLITE MODELO OGMA 18T8LED120MV40C, INCLUYE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION. | PZA    | 299.00   |
| IE.002 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO LED CURVALUM T8 DE 18 WATTS, INCLUYE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION                      | PZA    | 34.00    |
| IE.003 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO LED DE 600 MM T8 ENTRE 8 Y 12 WATTS, INCLUYE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION              | PZA    | 150.00   |

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “Suministro de tubos led de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California”, 2021.

*Guant*





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

|        |  |     |        |
|--------|--|-----|--------|
| IE.004 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA COMPACTA LED MODELO: PL-C/T DE 8.5 WATTS DE CUATRO PINES DE LA MARCA PHILIPS, INCLUYE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION                     | PZA | 128.00 |
| IE.005 | SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED MARCA TECNOLITE Lq-led/004/65 TEcnolite Reflector EXT Led 50w 100-240v 6500K LQ-LED/004/65, INCLUYE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION | PZA | 4.00   |
| IE.006 | SUMINISTRO E INSTALACION DE Lámpara Exterior Empotrado Piso, LED Integrado, Negro Tec nolite 12HLED615MV30N, INCLUYE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCION                          | PZA | 3.00   |
| IE.007 | SUMINISTRO E INSTALACION DE Lámpara Interior Sobreponer Techo, LED Integrado, Negro Tec nolite 7LVCLED005MV30N, INCLUYE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCION                       | PZA | 5.00   |
| IE.008 | SUMINISTRO E INSTALACION DE Lampara Emergencia Sola Basic Maxilamp 5hrs 600lu Lep-12-90l, INCLUYE TODO LO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA SU COMPLETA Y CORRECTA EJECUCION   | PZA | 12.00  |

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa No. **70210643**, relativo a los trabajos del "Suministro de tubos led de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

| RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA                 |                      |
|---|----------------------|
| IMPORTE CONTRATADO                                    | \$ 134,268.00        |
| IMPORTE TOTAL EJERCIDO                                | \$ 134,268.00        |
| IMPORTE DE OBRA NORMAL                                | <b>\$ 134,268.00</b> |
| IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR<br>A FAVOR DE LA SCJN. | \$ 0.00              |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO                            | \$ 10,741.44         |
| RETENCIÓN DE IVA                                      | \$ 000.00            |
| RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES                           | \$ 000.00            |
| NETO A PAGAR  | <b>\$ 145,009.44</b> |

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de un año, a partir de la recepción del “Suministro de tubos led de la Casa de la Cultura Jurídica en Tijuana, Baja California” con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MINISTRO  
LUIS BAZDRESCH, EN TIJUANA, BAJA  
CALIFORNIA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Lic. José Cristian Salinas Medina  
Director de la Casa de la Cultura  
Jurídica en Tijuana Baja California

Ing. Julio César Hernández Valencia  
Técnico Operativo

H5/jw7W9FtraL3ChBE95+Gx2pOaimoLj/movf3xCGKU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

---

**POR LA EMPRESA  
PROCONEL DE TIJUANA, S. A. DE C. V.**

---

**Ing. Carlos Quezada Sánchez**

H5/jw7W9FtraL3ChBE95+Gx2pOaimoLj/movf3xCGKU=

